

SESION ORDINARIA N° 003 – 2009 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PUCHUNCAVI
PERIODO 2008 - 2012. -

En Puchuncaví, a 19 de enero de 2009, siendo las 19:15 horas se da inicio a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, la que es presidida por el Sr. Alcalde, don Agustín Valencia García.

Asisten los Concejales Sr. Mauricio Cancino Quezada, Guillermo Herrera Figueroa, Ana Villarroel Pacheco, Ramón Barría Pino, Eugenio Silva Pinto y Fernando Vicencio Bazaes. Actúa como Secretario don Juan Carlos González Romo.

Tabla.-

- a) **Aprobación del Acta Correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 002 de fecha 12.01.2009.**
 - b) **Correspondencia.**
 - c) **Cuenta del Sr. Alcalde.**
 - d) **Asuntos Pendientes de Sesiones Anteriores.**
 - No hay.
 - e) **Visitas Normadas.**
 - No hay.
 - f) **Visitas a Terreno.**
 - No hay.
 - g) **Temario.**
 - **Distribución del Saldo Final de Caja.**
 - **Patente de Alcoholes.**
 - **Proyecto de Acuerdo para Aprobar Asignación Municipal para Funcionarios del Departamento de Salud.**
 - **Presentación Observaciones Termoeléctrica Campiche, Abogados Srta. Sonia Maldonado y Eduardo Riveros.**
 - **Rendición de Cuentas Fondo de Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación año 2008.**
 - h) **Varios o Incidentes.**
-
- a) **Aprobación del Acta Correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 002 de fecha 12.01.2009.**

Sr. Alcalde, solicita que se pronuncien con respecto a la Aprobación del Acta Correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 002 de fecha 12.01.2009.

Concejal Sr. Herrera, indica que en la página N° 03, donde dice: “En esta oportunidad, manifiesta todo su respaldo al Sr. Alcalde para que tome las medidas que estime conveniente, porque se ha actuado con muy poca firmeza y por tratar de ayudarla, pero ahora no puede estar pidiendo que se le construya un segundo piso para poder dejar la casa de la Posta de Maitencillo” y debe decir: “En esta oportunidad, manifiesta todo su respaldo al Sr. Alcalde para que tome las medidas que estime conveniente, porque se ha actuado con muy poca firmeza por tratar de ayudarla, pero ahora no puede estar pidiendo que se le construya un segundo piso, **en su nueva vivienda**, para poder dejar la casa de la Posta de Maitencillo.”

Concejal Sr. Barría, menciona que en la página N° 8, dice: “Concejal Sr. Barría, plantea que está totalmente de acuerdo con realizar un programa contra el alcohol y las drogas, pero no le parece que la restricción de horario se realice comparando la Comuna de Zapallar con la Comuna de Puchuncaví, por que son dos comunas muy diferentes, especialmente en lo relacionado con su idiosincrasia, las personas de Puchuncaví son diferentes.

Nosotros queremos transformar a nuestra comuna, en una comuna turística y si comenzamos a ponerle trabas al turista, los turistas no van a venir o no les van a gustar esas medidas.” y debe decir: “Concejal Sr. Barría, plantea que está totalmente de acuerdo **en** realizar un programa contra el alcohol y las drogas, pero no le parece que la restricción de horario se realice comparando la Comuna de Zapallar con la Comuna de Puchuncaví, por que son dos comunas muy diferentes, especialmente en lo relacionado con su idiosincrasia, **los habitantes y veraneantes son diferentes.**

Nosotros queremos transformar a nuestra comuna, en una comuna turística y si comenzamos a ponerle trabas al turista, **estos simplemente no vendrán a visitar nuestra comuna.”**

El Concejo Municipal, aprueba en forma unánime y con las observaciones mencionadas anteriormente, el Acta Correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 002 de fecha 12.01.2009.

b) Correspondencia.

Se da lectura a carta enviada por la Sra. Ministra de Planificación, doña Paula Quintana Meléndez, mediante la cual invita a sumarse con entusiasmo y convicción al objetivo de instalar en nuestro país un Sistema de Protección Social que responda a las necesidades de todos los chilenos y chilenas.

Sr. Alcalde, menciona que el documento leído anteriormente, adjunta una serie de folletos que muestran los distintos programas que realiza la SUBDERE, en relación con el Sistema de Protección Social, quedando a disposición de los Concejales que deseen profundizar en el tema.

c) Cuenta Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde, informa que el Programa de Actividades Verano 2009, se inició en nuestra comuna y seguramente han participado en alguna de sus actividades, la primera actividad fue el Lanzamiento del Verano 2009 en la localidad de Las Ventanas, se inició el 2° Campeonato de Fútbol de Verano, el que se realiza en el Estadio Municipal y el sábado recién pasado se realizó la V Trilla a Yegua Suelta en la localidad de San Antonio, piensa que se han cumplido plenamente los objetivos en las distintas actividades, contando con un gran marco de público.

Concejala Sra. Villarroel, menciona que este fin de semana fue la primera vez que participó de la Trilla a Yegua Suelta, siendo una actividad espectacular con mucha concurrencia de personas de todas las localidades, en realidad fue un éxito y se puede apreciar que se trata de un trabajo bastante amplio.

Concejal Sr. Herrera, comenta que en la actividad que se realizó en Las Ventanas, no pudo asistir, pero si estuvo presente en el inicio del Campeonato Comunal de Fútbol y en la trilla.

Sobre el Campeonato de Fútbol, considera que la inauguración estuvo bastante bien, siendo una iniciativa positiva, porque es muy participativa a nivel comunal, porque participan los clubes deportivos de las distintas localidades y se contó con la participación del Orfeón de Carabineros, lo que constituye una gran colaboración.

Con respecto a la trilla, todo resultó muy bien y al parecer se duplicó o triplicó la cantidad de personas que asistieron, con respecto a las trillas anteriores, además se trata de una actividad que nos hace volver al pasado, agradándole ver a la gente de campo que participa en el desarrollo de la actividad misma de la trilla, lo que tiene un valor especial, porque se trata de gente auténtica de nuestra comuna, no es gente postiza, se trata de personas nacidas y criadas en la Comuna de Puchuncaví.

Otro aspecto importante, es la gran cantidad de personas que vienen desde otros lugares, se veía una gran cantidad de vehículos, a lo menos unos doscientos, que demuestra que la gente de la ciudad también se siente identificada con el campo.

Indudablemente, que existe un gran trabajo de parte de los funcionarios municipales y le pareció una buena idea que se diera cabida a las organizaciones vecinales, para que participen en la venta de productos, a quienes le fue bastante bien porque vendieron todo lo que llevaban.

Finalmente, felicita a todos quienes participaron de esa actividad, porque es nuestra comuna la que se destaca.

Concejal Sr. Cancino, informa que asistió junto a la Concejala Villarroel, al Lanzamiento del Verano 2009, en la localidad de Las Ventanas, felicita a los grupos musicales que participaron y desea destacar un aspecto que es muy importante, que es exigir a los funcionarios municipales que instalaron el escenario para dicho evento, porque hoy en día debemos potenciar la actividad turística de la Comuna de Puchuncaví, pudiendo darse cuenta que en el escenario, no se hizo ninguna alusión a nuestra comuna de Puchuncaví, por parte del animador del evento, además no existía ninguna letra ni símbolo que nos identificara como comuna.

En segundo lugar, debe manifestar que en esa oportunidad participaron del evento como autoridades y le llamó la atención que siendo los únicos Concejales presente, no existió ninguna mención o saludo a las autoridades por parte del animador y cree que es importante nombrar a las autoridades presentes, porque son los representantes del pueblo.

Concejal Sr. Barría, expresa que se siente totalmente identificado por las palabras mencionadas por el Concejal Herrera.

Sr. Alcalde, informa que la gente que participa trabajando en la trilla, la gente que aporta caballos, lo realizan absolutamente gratuito, es decir no hay costo para el municipio y esto lo realizan porque se sienten identificados con la actividad, manteniendo de esta forma una importante tradición comunal.

Con respecto a lo mencionado por el Concejal Cancino, el municipio siempre realiza un saludo a las autoridades que se encuentran presentes, desconoce los motivos por los cuales en esa actividad no lo realizó y realizará las averiguaciones correspondientes; pero independiente de las observaciones, entiende que el evento resultó un éxito cumpliendo plenamente su objetivo.

Concejal Sr. Herrera, menciona que ese tipo de situaciones ocurren y el día de la trilla también le sucedió que no lo nombraron en el saludo, pero eso no tiene ninguna trascendencia.

Sr. Alcalde, comenta que este tipo de eventos que se realizan en el verano, no tiene comparación con las ceremonias tradicionales que realiza el municipio, debido al marco de público que asiste, muchas veces el listado de autoridades presente se realiza antes de que comience el evento y las autoridades llegan después de iniciado el evento o muy poco antes de que se inicie, lo que desea manifestar es que pueden existir diferentes factores para lo sucedido.

Concejal Cancino, insiste en que hay un protocolo que cumplir, siendo importante que se nombre la comuna, porque esta comuna es conocida sólo por lugares específicos como Horcón, Maitencillo y Las Ventanas, en definitiva la palabra como Puchuncaví, se tiene que dar a conocer.

Sr. Alcalde, indica que acoge el comentario, porque en definitiva todos estamos preocupados y Puchuncaví es conocido por el gran esfuerzo que han realizado todas las autoridades que han pasado por este municipio, siendo reiterativos en ese trabajo, porque lo primero que hacemos es promover la Comuna de Puchuncaví.

Luego menciona, que se ha estado trabajando fuertemente con respecto al Estudio del Nuevo Plan Regulador para Puchuncaví, estando en la etapa final de su aprobación por parte de la CONAMA.

También se está trabajando con mucha fuerza, con la Dirección de Obras Hidráulicas, para buscar una solución a los problemas de agua potable de las distintas localidades de la comuna, porque las fuentes de agua están bajando demasiado, lo que significa que el municipio debe apoyar con agua potable a los Comités de agua y seguir entregando agua a los particulares, situación que se complica más cada día.

Recibió la grata noticia, de tener recomendado satisfactoriamente el Proyecto de Diseño del Agua Potable para La Laguna, existiendo la posibilidad de que en el próximo Consejo Regional, ese proyecto sea aprobado definitivamente por el CORE.

Existe la posibilidad de conseguir un proyecto PMU, para poder acoplar el agua potable de ESVAL, con el Sistema de Agua Potable de Horcón y poder ampliar ese sistema, la conexión tiene un costo de \$ 15.000.000 y los recursos se están gestionando con la SUBDERE.

Concejal Sr. Herrera, consulta con respecto a la fuente de abastecimiento de agua para la localidad de La Laguna.

Sr. Alcalde, responde que para el futuro sistema de agua potable de La Laguna, se considera como fuente de abastecimiento a ESVAL.

Sr. Director de Obras, don Levi Olivares, informa que con respecto al tema del Plan Regulador, debe realizar algunas precisiones, indicando que la semana pasada, se presentó al Concejo Municipal, el planteamiento que se tenía con respecto al Plan Regulador y como se estaban manejando las observaciones realizadas por los vecinos y la tramitación que se está realizando en la CONAMA, en estos momentos se tiene resuelto, la planimetría, la ordenanza y además los documentos pertinentes.

En el caso de la CONAMA, de existir algunas correcciones que se deben realizar al Plan Regulador, estaríamos obligados a realizar una segunda publicación, la cual se realizó en el Diario el Mercurio, en el día de ayer con la finalidad de informar a la comunidad el proceso de participación que corresponde realizar y el calendario que se debe cumplir, para el día de mañana está contemplado una audiencia pública, situación muy similar a la realizada en el proceso anterior.

Además, durante treinta días se realizará una exposición sobre el Plan Regulador en el municipio y luego se realizará una segunda audiencia pública, para posteriormente recoger las observaciones que se realicen.

Sr. Alcalde, comenta que se están realizando grandes esfuerzos para aprobar el Plan Regulador Comunal, para cumplir con los plazos que tenemos establecidos, teniendo en contra a muchas personas que no están interesados en que se apruebe, especialmente aquellas personas que tienen intereses inmobiliarios, porque al no aprobarse el Plan regulador, ellos quedan con las mejores condiciones para construir lo que se les ocurra y ese es el motivo por el cual, los permisos de edificación se encuentran congelados.

Concejal Sr. Herrera, consulta si es posible que algunas personas insistan en las observaciones que hicieron al comienzo, entendiéndolo que esta nueva etapa es para las nuevas modificaciones que se realizaron.

Sr. Levi Olivares, responde que se deberán ver las observaciones que lleguen, para la nueva propuesta, para luego revisar con mucho cuidado aquellas situaciones que ya fueron respondidas, esa situación se verá en su oportunidad.

Concejal Sr. Silva, informa que conversó telefónicamente con un Consejero Regional, sobre los APR, quien le señaló que tienen como prioridad a Las Ventanas Alto y Pucalán – Los Maquis y no aparece priorizado La Laguna.

Sr. Alcalde, responde que le resulta bastante interesante la información entregada por el Consejero Regional, porque tiene en sus manos documentos que dicen otra cosa, en el caso de Pucalán - Los Maquis ya se ejecutaron los trabajos y las obras serán prontamente inauguradas.

Luego solicita al Concejal Silva, que averigüe bien esa información, para aclararla plenamente y no producir confusiones.

Posteriormente, solicita realizar un cambio en el orden de la tabla, para recibir la información que debe entregar el Departamento de Educación Municipal.

El Consejo Municipal, en forma unánime acuerda cambiar el orden de la tabla de la presente sesión.

g) **Temario.-**

- **Rendición de Cuentas Fondo de Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación año 2008.-**

Sr. Director de Educación Municipal, don Manuel Salas López, que en esta oportunidad corresponde informar al Concejo Municipal, con respecto al cierre de la etapa 2008, donde el informe tiene muy pocas modificaciones con respecto a los entregados anteriormente, lo cual está relacionado con el Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión municipal en Educación.

Luego con el apoyo de imágenes proyectadas, explica en detalle el Informe de Avance – Diciembre de 2008, documento que es entregado a cada Concejal, los temas tratados son los siguientes:

- Cronograma.
- Diagnóstico.
- Plan de Trabajo con las Iniciativas a Financiar con Recursos del Fondo.
- Adquisiciones.

- Ejecución del Proyecto.
- Iniciativas.
- Actividades.
- Monto Adjudicado.
- Informe de Cierre 2008.
- Resumen.

El Concejo Municipal, luego de algunas consultas y comentario, tomó conocimiento y acordó aprobar la Rendición de Cuentas al 30 de Diciembre de 2008 del Fondo de Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación, la cual se presentará ante el Ministerio de Educación, a su evaluación y posterior aprobación.

- Distribución del Saldo Final de Caja.-

Sra. Directora de Administración y Finanzas, doña Bárbara Bernal Arancibia, indica que el proyecto que tienen en su poder, corresponde a parte de la distribución del Saldo Final de Caja, presentando y explicando en detalle al Concejo Municipal, el fundamento legal del Proyecto de Modificación al Presupuesto Municipal 2009, N° 002 Área Municipal, N° 003 Área de Educación y N° 004 Área Salud, estos documentos se archivan en el Libro de Registro de Documentos del Concejo N° 05 bajo los números 79, 80, 81 Y 82.

El Concejo Municipal, luego de algunas consultas y comentarios, aprueban en forma unánime los proyectos presentados.

- Proyecto de Acuerdo para Aprobar Asignación Municipal para Funcionarios del Departamento de Salud.-

Sra. Bárbara Bernal, presenta y explica al Concejo Municipal, el fundamento legal y el objetivo del “Proyecto de Acuerdo para Aprobar Asignación Municipal para Funcionarios del Departamento de Salud”, este documento se archiva en el Libro de Registro de Documentos del Concejo N° 05, bajo los números 83 y 84.

Concejal Sr. Vicencio, consulta si esta asignación de carácter provisorio se paga mes a mes y durante los doce meses de año.

Sra. Bárbara Bernal, responde que efectivamente se paga todos los meses.

Concejal Sr. Vicencio, consulta si se paga por el cumplimiento de alguna meta o algún tipo de evaluación o por el sólo hecho de aprobarlo el Concejo.

Sr. Alcalde, responde que normalmente se ha tenido inconvenientes por los montos que el municipio tiene en sus contratos, porque en comparación con otros contratos médicos de otros lugares, quedan demasiado limitados y como una forma de incentivar la permanencia en nuestra comuna se aprueban este tipo de asignaciones especiales.

Concejal Sr. Vicencio, menciona que su consulta es si esta asignación está sujeta a algún tipo de evaluación; porque desde su punto de vista encuentra esta

situación totalmente apegada a la ley, justa y ética, en la medida en que el desempeño sea absolutamente eficiente.

Concejal Sr. Barría, indica que esta es una asignación que se entrega mensualmente y le gustaría saber cuánto está ganando mensualmente el Médico Cirujano, don Nicolás O'Brien Pardo.

Concejal Sr. Cancino, responde que el sueldo base de la Atención Primaria de Salud, es de aproximadamente de \$ 400.000, por lo tanto, todas las municipalidades tienen que otorgar con la aprobación del Concejo una asignación municipal, que equipare un sueldo que están de acuerdo a todos los municipios del país, donde un médico cirujano, gana en promedio en la Vª Región entre los \$ 850.000 y \$ 1.000.000.

Con respecto a la consulta del Concejal Barría, en el caso del Dr. Nicolás O'Brien, el sueldo bruto correspondería a \$ 1.030.000 aproximadamente, quedando en sueldo líquido aproximado de \$ 900.000, agregándole además la asignación de responsabilidad como Jefe del Programa Cardiovascular, que es una asignación enviada por el Ministerio de Salud.

Respondiendo a las inquietudes del Concejal Vicencio, debe mencionar que los profesionales de la salud, están siendo constantemente fiscalizados por el Servicio de Salud y respondiendo a metas, cumpliendo exitosamente las metas impuestas durante a lo menos 10 años, estando ubicado en un promedio hacia arriba, en comparación con otros municipios en el cumplimiento de estas metas en la región.

Debe mencionar, que nuestra municipalidad con respecto a otras municipalidades, los sueldos de los médicos siguen por debajo de las municipalidades vecinas.

Sabe del esfuerzo que ha realizado este municipio por mantener los médicos, se han realizado muchas reuniones, para tratar de explicar las razones por las cuales en estos últimos dos años más de nueve médicos se han ido de nuestra comuna, correspondiendo un porcentaje importante al tema económico.

Sr. Alcalde, comenta que se alegra mucho por los comentarios realizados, porque este ha sido un tema recurrente en este Concejo, siendo el primero en reconocer, que no está conforme con la forma en que se está desarrollando el tema de la Salud Municipal, porque hay mucho que mejorar.

Debe destacar, que existen varios programas que llegan con un ítem para pagar un profesional que se haga cargo de cada programa, pudiendo contratar profesionales externos, lo que no se realiza con la finalidad de favorecer a nuestros profesionales, porque tenemos claridad que nuestros sueldos son inferiores a las comunas vecinas.

Concejal Sr. Vicencio, menciona que hay una mala percepción de parte de la comunidad con respecto a la calidad de la atención que se realiza y en la forma en que se está llevando adelante la prestación de servicio que se entrega, sin referirse a ningún caso en particular, porque cuando lo haga debe hacerlo con una mayor información.

Se debe entender, que no está en desacuerdo en que se paguen bonos y este tipo de asignaciones a los médicos, lo que si le interesa mucho, es que la calidad del servicio que se preste, no sólo sea bueno, sino de excelencia.

Concejala Sra. Villarroel, indica que ratificando lo dicho por el Concejal Vicencio, debe mencionar que la situación es así, la comunidad en forma masiva y permanente, le comentan que la atención en salud no es buena, existiendo bastantes

antecedentes para trabajar ese tema, para mejorar la atención en salud en todos sus aspectos, muchas veces las personas necesitan tener una buena acogida.

Concejal Sr. Cancino, indica que el tema de la Salud Pública es un tema complicado a nivel nacional, donde los profesionales de la Atención Primaria se ven enfrentado a una situación muy distinta a la Salud Privada, especialmente a la falta de recursos que deben enfrentar todos los días y la dificultad para trasladar a los pacientes al hospital de base de Quintero o al Hospital Gustavo Fricke.

Con respecto a lo mencionado por el Concejal Vicencio, quisiera manifestar que en forma objetiva en el Concejo anterior, se hicieron distintas alusiones al mal funcionamiento del Consultorio de Las Ventanas por parte de dos Concejales y quiere manifestar, que posteriormente se utilizó un instrumento de medición del Servicio de Salud, en el Consultorio de Salud de Las Ventanas y se compromete a traer los resultados en el próximo Concejo, porque se hizo una encuesta aleatoria a los usuarios del consultorio, arrojando resultados bastantes distintos a los manifestados en el día de hoy, ya que las personas en sus respuestas indicaron en más de un 60% y en algunos casos en más de un 70%, su satisfacción y su aprobación a nivel de la atención que estaban recibiendo, de acuerdo a la cantidad de recursos con que se cuenta.

Piensa que siempre se debe hablar en forma objetiva y no en forma subjetiva, refiriéndose a lo que le dijeron a lo que le contaron, lo mejor son los instrumentos de medición y traerá los resultados, para que quede en acta, lo relacionado con el funcionamiento del Consultorio de Las Ventanas, el cual fue evaluado muy positivamente por la población del sector.

Con respecto a este proyecto de acuerdo, quisiera manifestar que en un nuevo proyecto se podría incluir al personal del área odontológica, porque esa es una falencia muy importante que tiene la comuna, porque ellos enfrentan una realidad muy distinta en otras comunas, lo que debe ser considerado en un futuro muy cercano, para que los odontólogos puedan acceder a una asignación municipal de carácter mensual.

Sr. Alcalde, agrega que las evaluaciones que realiza el Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota o algunas veces a nivel Ministerial, no es la primera vez que se realiza en nuestra comuna y siempre los resultados han sido del mismo tenor, siendo contradictorios a lo que realmente dice el común denominador de la opinión de las personas.

En definitiva, la verdad está en nuestras manos el evaluarlo, independiente de lo que diga ese instrumento de medición, porque desde su punto de vista, existe una tarea que no está terminada, existiendo la posibilidad de mejorar la salud comunal.

Concejal Sr. Herrera, recuerda perfectamente bien que cuando estaba de Director de Salud, don José Acevedo, siempre manifestaba la evaluación que había obtenido el Departamento de Salud Municipal, pero otra cosa es lo que se ve en la realidad y en la práctica, los dos Servicios Municipales que hay tenido una situación muy especial son los Servicios Traspasados de Educación y Salud, se suponía que estos servicios se traspasarían financiados, pero en la realidad no están financiados y permanentemente se les deben estar realizando traspaso de recursos.

Es cierto que la salud es un problema complejo a nivel nacional, pero nosotros debemos responder por lo nuestro y cuando acordamos esta pequeña asignación o estímulo, es para lograr un resultado a nivel local, pero nunca hemos hablado con respecto a las metas que nos vamos a fijar como Concejo.

Lo que más le preocupa, es que esta situación sea nivel general del Departamento de Salud, no sólo pensemos en los médicos, sino en el conjunto de las

personas que trabajan en salud, debemos preocuparnos del más modesto de los trabajadores hasta el que tiene el mayor cargo.

La persona que llega a los consultorios a solicitar una atención, se trata de las personas más modestas de nuestra comuna y si al llegar le dan un “portazo”, luego el médico lo atiende apurado, la gente se retira bastante desilusionada; por otra parte, la gente no se atreve a utilizar el Libro de Reclamos, por el temor a que cuando asista de nuevo la atiendan más mal, siendo una situación general.

Si el estímulo que se está entregando ahora sirve de algo, bienvenido sea y si podemos entregar un estímulo a los otros funcionarios mucho mejor, pero lo importante es que la atención mínima se haga de la manera adecuada.

Sr. Alcalde, agrega que como municipio siempre ha existido una preocupación permanente de los funcionarios de salud y sólo se han preocupado de los profesionales, durante el 2008 sin ser una obligación del municipio se preocuparon de mejorar las bases de los sueldos de aquellos funcionarios que no son profesionales, realizando un gran esfuerzo económico por parte del municipio, para favorecer a los funcionarios.

Concejal Sr. Silva, menciona que el tema de la Salud Municipal, es algo que se debe tratar con una mayor profundidad y debemos seguir trabajando en el tema, informando las deficiencias que se conozcan para mejorar todo el sistema de salud.

Concejal Sr. Vicencio, propone que se vea la posibilidad de invitar a una sesión del Concejo Municipal al Director del Departamento de Salud Municipal, para conocer la realidad actual de ese departamento.

En segundo lugar, propone que se realicen los esfuerzos por ampliar este tipo de asignaciones a los demás funcionarios del Departamento de Salud.

Sr. Alcalde, responde que es normal que se invite a los distintos Jefes de Departamentos.

El Concejo Municipal, luego de algunas consultas y comentarios, aprueban en forma unánime el proyecto presentado.

Sr. Alcalde, solicita aumentar en ½ hora la presente sesión.

El Concejo Municipal, acuerda en forma unánime aumentar en ½ hora la presente sesión.

- **Aprobación de Patente de Alcoholes.**

Sra. Directora de Administración y Finanzas, doña Bárbara Bernal Arancibia, presenta y explica los antecedentes de la solicitud de Patente Definitiva de Restaurant – Alcohol, Categoría “C”, presentada por Administradora Turística Gloria Beatriz Espina Rojo, E.I.R.L, en el inmueble ubicado en Ruta F 30 E S/N, en la localidad de El Rungue, Comuna de Puchuncaví, quien presentó toda la documentación exigida por la legislación vigente, estando pendiente el informe de Carabineros.

El Concejo Municipal, luego de algunas consultas y comentarios, aprueban en forma unánime la solicitud presentada, la cual sólo se hará efectiva cuando llegue el Informe de Carabineros.

- Presentación Observaciones Termoeléctrica Campiche, abogados Sra. Sonia Maldonado y Eduardo Riveros.

Sr. Alcalde, menciona que a continuación los asesores jurídicos nos informarán con respecto al Recurso de Protección Presentado en contra de la CONAMA, tema que será expuesto por, los Asesores Jurídicos, Doña Sonia Maldonado y Sr. Eduardo Riveros, con la participación del Sr. Director de Obras Municipales, don Levi Olivares, a quienes ofrece la palabra.

Sra. Sonia Maldonado, menciona que con respecto al tema que le convoca, precisa que realizará un rol meramente de relatora, sin perjuicio que al final de su intervención pueda responder a preguntas, siempre desde un punto de vista jurídico.

El tema a tratar es bastante denso y requiere entender algunas nociones básicas de la Ley de Urbanismo y Construcciones, además de los llamados sistemas de impacto ambiental.

Luego explica, que la Resolución 112 de la Dirección de Obras Municipales de Puchuncaví, de 29 de diciembre de 2006, ha originado este conflicto, la cual en su parte dispositiva dice literalmente, “Que resuelve aprobar, desde el punto de vista municipal la proposición de construir protecciones fluviales en la rivera norte del estero Campiche, en el tramo comprendido ente la Ruta F 30 E y la desembocadura.

b) Autorizar: La ubicación de instalaciones para la construcción de infraestructura eléctrica en el área comprendida entre la paralela a 340 m. de la cale Pedro Aldunate y la paralela a no menos de 25 m. del estero Campiche priorizando la aplicación del proyecto paisajístico, en los términos establecidos en artículo 2.1.17 de la OGUYC.”

Esta resolución, fue objeto de un largo proceso y contó con oposición inicial del Alcalde, quien a fustigado seriamente, no sólo este proyecto, sino todos los proyectos que sean desarrollado y los que están en desarrollo en la actualidad.

Sin embargo, que las autoridades políticas pueden tener razones de diversa índole para aprobar, oponerse o apoyar un proyecto determinado; los funcionarios municipales, deben actuar técnicamente, tal es el caso, del Director de Obras, quien antes de dictar la resolución, dudoso del exacto sentido y el alcance de la ley, porque la ley es una cuestión opinable, sujeto a la interpretación, solicitó opiniones verbales y documentadas, de su superior jerárquico en el ámbito de la Ley de Urbanismo y Construcciones, que es la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, quien dijo cosas muy explícitas: “que la resolución que se proponía dictar y que se dictó en definitiva, es congruente, es armónica, con lo que el ordenamiento jurídico prescribe al respecto”; sin embargo, no todo el mundo estuvo de acuerdo con esta resolución, hubo muchos reclamos y opiniones, pero en lo que interesa, fue motivo de una solicitud formulada ante la Contraloría General de la República, lo que originó un Dictamen de la Contraloría, que en su rótulo dice: “Sobre Juridicidad de la Resolución 112 de 2006 de la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Puchuncaví”.

Ulteriormente, a petición formulada ante la Contraloría General de la República, que es atinente a la juridicidad de la resolución dictada por el Director de Obras Municipales, se dedujo ante la Corte de Apelaciones de Valparaíso, que es el Tribunal de Primera Instancia competente para conocer con respecto a los recursos de protección, fundada en acontecimientos acaecidos en este territorio, se entabló un recurso de protección, que dio lugar a una sentencia de dictamen, de fecha 17 de diciembre de 2008, la sentencia de primera instancia, es de fecha 08 de enero de 2009, bastante nueva.

En lo atinente, al dictamen de la Contraloría General de República, comenzaré diciendo que en su parte resolutive dijo: “Conforme a los antecedentes que tuvo a la vista, el Contralor, las obras autorizadas por la resolución 112, no corresponden a trazados de infraestructura energética, por lo que cabe concluir, que la autorización otorgada mediante la resolución 112 del Director de Obras Municipales de la Municipalidad de Puchuncaví, no pudo sustentarse en tal artículo de Ley de Urbanismo y Construcciones, es decir el fundamento que tuvo el Director de Obras Municipales de Puchuncaví, para dictar la resolución impugnada, según la Contraloría General, no tiene sustento jurídico.

En cuanto a la petición de uno de los reclamantes, de que se deje sin efecto la Resolución de la COREMA, que había calificado favorablemente el sistema, dijo que no podía pronunciarse el Contralor, atendido que a la fecha de la dictación del Dictamen, existía pendiente una causa judicial, la cual es el Recurso de Protección al que se ha referido.

Para dictar el dictamen, el Contralor de la República, tuvo en vista diversos antecedentes, primero el Informe de la Municipalidad de Puchuncaví, quien respondiendo a ese requerimiento, dijo que la resolución impugnada fue emitida en consideración a lo dispuesto en dos disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, es decir, el Director de Obras en definitiva al emitir su informe a la Contraloría, repitió los fundamentos que tuvo para dictar la resolución, en definitiva, el se había basado en el criterio expresado por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, que no fue otro que el basado en la interpretación de las disposiciones legales de la Ley de Urbanismo y Construcciones, que permitirían soslayar la restricción establecida en la zona de emplazamiento de la central termoeléctrica, la cual de acuerdo al Plan Regulador Intercomunal se trata de una zona prohibida ZR- 2, que es una zona de Restricción Primaria para el Asentamiento humano.

Ulteriormente, la Secretaría Regional Ministerial, en su informe remitido en una parte de este dictamen, emitió su parecer manifestando, en síntesis que la Resolución emitida por la Dirección de Obras, se ajustaría a la legalidad vigente.

Agregando, que respecto de la expresión “Redes y Trazados”, contenida en ese artículo, que equivale al conjunto de elementos organizados que permiten la distribución del servicios que prestan, desde el lugar de generación hasta el lugar de su destino. También se tuvo en vista al redactar este dictamen un oficio de la Comisión Regional del Medio Ambiente de Valparaíso, en lo principal menciona que el proyecto “ajuste de la Disposición General de las instalaciones de la Central Nueva Ventanas” fue calificado favorablemente por esa entidad a través de la entredicha resolución.

El Contralor a su vez dijo, que la referida zona de restricción ZR- 2 fue introducida en el Plan Regulador Intercomunal de Valparaíso mediante decreto N° 116, de 1987, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, como Zona de Restricción Primaria de Riesgo para el Asentamiento humano en la sólo se permite el desarrollo de áreas verdes y de áreas recreacionales vinculadas a las actividades propias del uso de las playas con sus instalaciones mínimas complementarias.

Luego dice, que establecido lo anterior, y frente a la problemática que se analiza, corresponde consignar que el artículo 2.1.29 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, luego de disponer que el tipo de uso infraestructura se refiere a las edificaciones o instalaciones y a las redes o trazados destinados a infraestructura de transporte, sanitaria y energética, en este último caso, tales como centrales de generación o distribución de energía, de gas y de telecomunicaciones, gasoductos, etc., preceptúa, en su inciso segundo, que “Las redes de distribución, redes de comunicaciones y de servicios domiciliarios y en general los trazados de infraestructura se entenderán siempre admitidos y se sujetarán a las disposiciones que establezcan los organismos competentes”.

Agrega que como conclusión dice, “Tal como lo ha manifestado la jurisprudencia administrativa, a través de los dictámenes, la norma contenida en el aludido inciso segundo, sin embargo, sólo es aplicable a los trazados de infraestructura energética, pero no tratándose de sus instalaciones y edificios, dando un alcance más restringido que el dado por Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en diversos documentos y de manera verbal.

En la parte final dice: “Se ha estimado menester anotar que, no obstante lo concluido en el presente dictamen, al adoptarse las medidas de regularización que procedan, la autoridad administrativa deberá tener en cuenta el reiterado criterio de esta Contraloría General manifestado en diversos dictámenes, conforme a los cuales, la invalidación de los actos irregulares tiene como límite aquellas situaciones jurídicas consolidadas sobre la base de la confianza de los particulares en la actuación legítima de sus organismos, de manera que las consecuencias de aquellas medidas no pueden afectar a terceros que adquirieron derechos de buena fe al amparo de tales actos, como acontecería en la especie, pues consta que la empresa interesada en el permiso ha actuado conforme a éste, etc.

Srta. Sonia Maldonado, argumenta que a su juicio este es un dictamen de mucho peso, que va servir a su juicio para sustentar otros problemas que hay vigentes de la misma naturaleza, como es el caso de la Subestación Eléctrica de Marbella.

Con respecto al Recurso de Protección, explica en detalle el siguiente informe:

INFORME RECURSO DE PROTECCIÓN ROL N° 317/2008

1. PARTES:

1.1. Recurrente: Don Ricardo Correa Dubri, en representación de “*Grupo de Acción Ecológica Chinchimén*” y “*Consejo Ecológico Puchuncaví y Quintero*”.

1.2. Recurridos:

1.2.1. Comisión Regional del Medio Ambiente Quinta Región.

1.2.2. Servicios que integran la Comisión Regional del Medio Ambiente Quinta Región.

1.2.3. En calidad de tercero coadyuvante: Comparece “*Empresa Eléctrica Campiche S.A.*”.

2. RESOLUCIÓN RECURRIDA:

Resolución Exenta N° 449, de fecha 09 de mayo de 2008, de la Comisión Regional del Medio Ambiente, **que calificó favorablemente el “Estudio de Impacto Ambiental” del “Proyecto Central Empresa Termoeléctrica Campiche”**, de la “*Empresa Eléctrica Campiche S.A.*” que se emplazará en una Zona ZR-2, definida en el PIV.

3. FUNDAMENTOS DEL RECURSO ALEGADOS POR EL RECURRENTE:

3.1. La COREMA al dictar tal resolución no habría cumplido con la normativa legal y reglamentaria pertinente.

3.1.1. El proyecto se autorizó en una zona prohibida para su emplazamiento no respetándose el uso de suelo que determina la normativa vigente.

3.1.2. La Resolución 112, del Director de Obras Municipales de la Municipalidad de Puchuncaví, de fecha 29.12.2006, que autorizó en la zona el emplazamiento la construcción de infraestructura eléctrica, no ha sido publicada ni notificada a esta fecha.

3.1.3. Habría falta de fiscalización, la que además, es una función privativa del Estado y que en este caso se entrega a la propia empresa titular del proyecto.

3.1.4. El sistema de enfriamiento implicaría la succión de millones de litros cúbicos de agua de mar de la bahía, en la que se encontrarían millones de especies protegidas por la ley de pesca.

4. DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES QUE SE HABRÍAN VULNERADO:

Los numerales 1, 8, 9 y 21 del artículo 19 de la Constitución Política de la República; a saber, el derecho a la vida, a la protección de la salud, a vivir en un ambiente libre de contaminación y el derecho al ejercicio de una libre actividad económica.

5. PETICIONES FORMULADAS POR LA PARTE RECURRENTE:

5.1. Que la Resolución Exenta N° 449, dictada con fecha 09 de mayo de 2008, por la Comisión Regional del Medio Ambiente, **sea dejada sin efecto.**

5.2. Que se ordene el cumplimiento de las fiscalizaciones y estudios que no se habrían hecho a la fecha.

6. PRINCIPALES DEFENSAS OPUESTAS POR LAPARTE RECURRIDA (COREMA):

El recurso sería inadmisibles porque:

6.1. Lo sostenido por los recurrentes estaría en contradicción con los antecedentes que avalan la calificación ambiental favorable realizada por la COREMA.

6.2. Falta de legitimación activa del recurrente, pues la acción de protección no sería de carácter popular.

6.3. El recurrente no habría invocado el título que lo habilitaría para interponer la acción de protección en representación de “*Grupo de Acción Ecológica Chinchimén*” y del “*Consejo Ecológico Puchuncaví y Quintero*”.

6.4. La parte legitimada pasivamente no sería COREMA V Región, sino el Director de Obras Municipales de la Municipalidad de Puchuncaví, quien dictó la Resolución N° 112/2006, de fecha 29.12.2006, que autorizó en la zona la construcción de infraestructura eléctrica.

6.5. Habría dos fallos anteriores dictados en recursos de protección sobre esta misma materia: Rol 413-2005 y 336-2006.

6.6. El recurso se fundaría en supuestos técnicos no demostrados, no siendo ellos materia de esta acción cautelar, o sea, de un recurso de protección.

6.7. Con este recurso se estaría invadiendo competencias propias, exclusivas y excluyentes de los órganos de la CONAMA.

6.8. La resolución impugnada no tiene la aptitud para agravias las garantías constitucionales invocadas por la recurrente, según sentencia anterior de la Excma. Corte Suprema.

6.9. En la dictación de la Resolución Exenta N° 449, de fecha 09 de mayo de 2008, de la Comisión Regional del Medio Ambiente, que calificó favorablemente el “Estudio de Impacto Ambiental” del “Proyecto Central Empresa Termoeléctrica Campiche”, se

respetaron todas las normas de forma y de fondo, aplicándose correctamente todas las normas ambientales respectivas (Ley N° 19.300 y DS 95/01).

6.10. El recurrente no habría especificado de qué manera la resolución recurrida habría conculcado las disposiciones constitucionales fundantes del recurso, o sea, el derecho a la vida, a la protección de a salud, a vivir en un ambiente libre de contaminación y el derecho al ejercicio de una libre actividad económica.

7. INFORMES REQUERIDOS PREVIOS ORDENADOS POR EL TRIBUNAL:

7.1. A la autoridad recurrida, a saber, la Comisión Regional del Medio Ambiente Quinta Región.

7.2. A la SEREMI de Obras Públicas.

7.3. A la SEREMI de Agricultura.

7.4. A la SEREMI de Minería.

8. MEDIDAS PARA MEJOR RESOLVER DECRETADAS POR LA I. CORTE:

8.1. Informe del Ministerio de Salud. (Favorable a COREMA)

8.1. Oficio a la Contraloría General de la República, pidiendo documentos.

9. CONTENIDO DEL FALLO DE PRIMERA INSTANCIA:

9.1. Parte Considerativa de la sentencia:

a) Disposiciones constitucionales consagradas relativas al recurso.

b) La acción de protección ha sido consagrada de manera amplia a toda persona, sin que la jurisprudencia haya tenido una postura homogénea respecto de qué debe entenderse por “legitimación activa” en relación al derecho a vivir en un ambiente libre de contaminación, estando conteste la doctrina en que sus elementos son la titularidad, el ejercicio y el agravio.

c) El recurrente dedujo su acción en contra de los Servicios que integran la Comisión Regional del Medio Ambiente Quinta Región, pero no los especificó de manera concreta, por lo que respecto de ellos debe rechazarse esta acción de protección, además los mismos **no forman parte de CONAMA**, sino que son consultivos de este organismo.

d) El artículo 2° del la Modificación al plan Intercomunal de Valparaíso establece la “**Zona ZR-2**”, o sea, la “**Zona de Restricción Primaria de Riesgo para el Asentamiento Humano.**”

e) A pesar que la ley 19.300 define el “medio ambiente”, tal concepto no limita a esta Corte, quien entiende que el ambiente nos pertenece a todos, incluso a las generaciones futuras y, por ende, cualquier individuo puede reclamar que exista un ecosistema equilibrado, como el recurrente. Además, el recurrente Sr. Correa Dubri ha recurrido por sí y por otras entidades domiciliadas en la zona, por lo cual no puede desconocerse su derecho, desestimándose por ende la alegación de falta de legitimación activa efectuada por la recurrida. Avalan esta tesis, además los artículos 49 y 54 de la ley 19.300.

f) **En lo relativo a la petición que se deje sin efecto la resolución Exenta N° 499/2008**, que aprueba el “Proyecto Central Termoeléctrica Campiche”, el que se emplaza en un sector que corresponde a “**Zona de restricción primaria de riesgo para el asentamiento humano**”; **no obstante la restricción la aludida central termoeléctrica se habría autorizado por la resolución 112/ de 2006, de la DOM**, que no se acompañó al Estudio de Impacto Ambiental, hecho confirmado en el informe (Oficio 1711 de 26. 10.07.) de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (considerándose 18 y 19 de la sentencia).

g) Los artículos 43 y 44 de la ley de Urbanismos establecen que cualquier cambio de uso de suelo se tramitará como modificación al plan regulador, lo que la COREMA no tuvo en cuenta al dictar la resolución Exenta N° 499/2008.

h) En este proceso no se ha acompañado el Plan Regulador Intercomunal Quintero y Puchuncaví que modifica la restricción introducida a éste por la resolución N° 116, es decir, el cambio de usos de suelo.

i) Sólo por ley, decreto o reglamento pueden establecerse restricciones específicas o condiciones de ejercicio de derechos y libertades, pero **en ningún caso a través de una resolución del Director de Obras Municipal.**

9.1. Parte resolutive de la sentencia:

“Se acoge, sin costas, el recurso de protección sólo en cuanto se deja sin efecto la resolución Exenta N° 499, de 09 de mayo de 2008, dictada por la Comisión Regional del medio Ambiente de Valparaíso”.

Sra. Sonia Maldonado, luego informa que esta resolución de primera instancia, no está firme ni ejecutoriada, faltando la resolución de la Corte Suprema.

Indica que parece discutible en principio que por la vía de este recurso, acción cautelar que tiene una tramitación comprimida, se anule una resolución de una autoridad administrativa, que tiene un largo procedimiento que además estaba sobre la base de la innumerable participación de distintos órganos de la Administración.

Sr. Eduardo Riveros, comenta que la sentencia mencionada anteriormente, pertenece a un proceso, vale decir está comentando una etapa dentro de este proceso, que es una sentencia de primera instancia, debiendo ser muy prudentes y cautelosos en el análisis, porque todo lo que se está comentando en esta oportunidad, podría ser en tres semanas más comentarios totalmente distintos.

Es más, esta sentencia adolece de una debilidad enorme, porque no se trata de una sentencia unánime, porque la resolución dice: “Acordada con el voto en contra del abogado integrante don Rolando Fuentes Riquelme, quien estuvo por rechazar el presente recurso considerando que la Resolución N° 449 recurrida corresponde a un acto administrativo de calificación favorable del estudio de impacto ambiental del proyecto Central Termoeléctrica Campiche, y a su juicio, en los autos no se encuentran los antecedentes técnicos que permitan acreditar que por aprobación de dicho estudio se encuentran conculcadas las garantías constitucionales invocadas por la parte recurrente.”

Vale decir, uno de los Ministros estimo que no existían antecedentes para fallar a favor ese recurso, o sea fue una votación 2 por 1, el voto disidente fue del Ministro Rolando Fuentes Riquelme, que es un excelente Ministro.

Luego continúa leyendo “Respecto de que si lo que se quiere es decidir sobre la legalidad de la Resolución 112, del año 2006 de la Dirección de Obras de la Municipalidad de Puchuncaví, estima el disidente que esta acción extraordinaria constitucional no es oportuna ni la vía al efecto, para impugnarla”, es decir, no corresponde un recurso de protección para impugnar o dejar sin efecto la resolución del Director de Obras Municipales.

Sr. Alcalde, indica que le cuesta entender y le llama mucho la atención, con respecto a la Comisión del Medio Ambiente, porque cuando tuvo la posibilidad de poder exponer frente a la COREMA con respecto a la opinión comunal sobre la instalación de las termoeléctricas, se dijo que no nos interesaba la instalación de ese tipo de empresas y toda la intervención debe estar reflejada en las actas que se

tomaron en esa oportunidad, inclusive luego de su intervención, tomó la palabra el SEREMI de Salud, quien dijo que en Puchuncaví no existía contaminación.

En su oportunidad, los primeros en aprobar los proyectos de las termoeléctricas fueron el SEREMI de Salud y el SEREMI de vivienda, situación que nos tiene viendo este problema, ellos debieron ser cautelosos y resguardar el fiel cumplimiento de estas aprobaciones.

Con la finalidad de asegurar el adecuado procedimiento municipal, se invitó a una sesión del Concejo Municipal a los funcionarios de la SEREMI de Vivienda, quien entregó los argumentos para dictar la Resolución 112, para lo cual se realizaron varias reuniones.

En principio, se alegra con la resolución de la Corte, porque en definitiva le está dando la razón a la presentación realizada ante la Comisión de la COREMA.

Concejal Sr. Herrera, agradece que se les pudiese ilustrar con respecto a un tema que es difícil entender, que dice relación con el Dictamen de la Contraloría y al fallo de la Corte de apelaciones de Valparaíso.

Por su parte, lo ha dicho en reiteradas oportunidades que en lo personal se siente totalmente identificado con las actuaciones que ha tenido el Sr. Alcalde, las cuales no han sido pocas y lo hemos visto defendernos ante los organismos correspondientes, pensando además, que en gran medida su resultado electoral se debió a esa postura valiente, decidida y clara con respecto a lo que significaba la instalación de las termoeléctricas.

Con relación a la exposición misma, debe mencionar que se ha realizado muy bien, explicando claramente los acontecimientos y la intención era informarse con respecto al tema, siendo posible que en unas semanas más vamos a estar hablando del mismo tema, pero de una manera distinta y espera que dentro de los próximos días nos sigan informando al respecto.

Concejal Sr. Silva, menciona que se ha realizado un análisis muy interesante del tema tratado, la situación territorial de la comuna, se ha tratado en muchas instancias, entregando opiniones como personas.

En el ámbito ambiental, ha surgido una preocupación personal especial, el tema de la Planta Nueva Ventanas y Planta Campiche, sin que se presentaran los proyectos, en su oportunidad se hizo mención al acopio de cenizas que existía en el lugar, interpretando a su manera y presentando copias del Plan Intercomunal, que indicaba el uso de suelo de ese sector, por lo tanto, debe decir que para él no es ninguna novedad, el que la Corte de Apelaciones y la Contraloría entregaran ese dictamen, porque fue siempre su mirada personal, el que no debería permitir ninguna obra, ni menos aún una termoeléctrica, lo que si debe recordar con mucha nostalgia y molestia, por no haber tenido en su minuto una defensa jurídica por parte de la municipalidad, aun cuando la solicitó.

Sra. Sonia Maldonado, aclara que cualquier recurso que el municipio hubiese entablado, en contra de la COREMA o de los Organismos que coadyuvaron en la resolución, estaríamos en fragante contradicción con la Resolución dictada por el Director de Obras, que se vio obligado a dictar, luego de realizar las consultas e interpretaciones pertinentes que le otorgó el MINVU, que según la ley es el competente para interpretar en carácter obligatorio el ordenamiento urbanístico.

Concejal Sr. Silva, insiste que si se hubiese realizado un análisis cuando se solicitó, este Recurso de Protección, habría sido presentado por la municipalidad.

Sra. Sonia Maldonado, expresa que este tipo de temas se han conversado mucho con el Sr. Alcalde, pero siempre se cae en el tema de la falta de recursos económicos, porque la COREMA tiene sus propios organismos especializados en la materia, en su momento el municipio estuvo decidido a entablar un recurso de protección, pero los recursos de protección no se pueden entablar al voleo y nosotros tendríamos que haber dicho “esto contamina”, tendríamos visualizar cuántos millones costaría un informe serio, técnico, para presentar un recurso de protección y por eso que a la hora de disentir con los organismos públicos como la COREMA, las empresas que se dedican a este tipo de investigaciones, se retiran porque los Organismos Públicos no los contratarían más.

Por lo tanto, además de la falta de recursos, nos encontramos con ese tipo de situaciones.

Concejal Sr. Silva, indica que en estos momentos se ha marcado un precedente importante, sabemos que la resolución de la Corte de Apelaciones, es parte del proceso, quedando dos instancias, como lo son la apelación a la Corte Suprema y el Consejo de Ministros, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Bases del Medio Ambiente.

Por su parte, piensa que ante nuevas iniciativas, se debe realizar un análisis meramente participativo más allá de lo que se pueda interpretar como persona, desde el punto de vista jurídico y del punto de vista técnico, situación que no se dio en esta oportunidad.

Concejal Sr. Vicencio, menciona que lamentablemente debe partir su intervención, manifestando la clara falta de política ambiental del Gobierno, refiriéndose al Gobierno Central y al Gobierno Regional, pero si nosotros analizamos el devenir de este problema y como se han ido dando los distintos escenarios, uno queda con la conclusión nostálgica, de si efectivamente nuestras autoridades están resguardando nuestro legítimo ejercicio de nuestros derechos.

Es por ese motivo que no desea realizar un análisis jurídico, ni político del tema, sino un análisis más humano, el cual realizaría cualquier vecino de nuestra comuna, que ve vulnerado bastantes derechos y garantías, que están establecidos en nuestra Constitución, que se siente violentado y traicionado por las empresas que se han aposentado en nuestra comuna.

Por su parte, ha visto una irresponsabilidad supina, al escuchar declaraciones de Autoridades de Gobierno y al escuchar declaraciones de funcionarios, trabajadores que tenemos en nuestra comuna.

En su oportunidad, el SEREMI de Salud, Sr. Olmedo, dijo que la Comuna de Puchuncaví no estaba contaminada, en esta oportunidad, no se pronunciará de la competencia del Sr. Olmedo, pero si se pronunciará con respecto a su idoneidad para representar los intereses de nuestras comunidades.

Por otra parte, en una oportunidad en una actividad con funcionarios de Gobierno, un Asesor de una importante Autoridad de nuestra Región, se refirió nuestra comuna, como “un Cacho”, en realidad, ese tipo de situaciones le sorprenden y le violentan, siendo esa la razón de tener una visión bastante negativa con respecto a las Políticas de Gobierno en relación con el tema ambiental, no ve voluntad política para subsanar este problema.

Estimando pertinente, que se trata de un logro importante obtenido, a través del Dictamen de la Contraloría y el fallo de la Corte de Apelaciones, el que espera sea ratificado en su oportunidad, pensando que se debe tomar una acción de una vez por toda, para endurecer nuestra posición con respecto a las empresas que se han asentado en nuestra comuna.

Finalmente, cree que se hace necesario contar con elementos objetivos, para evitar que situaciones como estas se vuelvan a repetir; posiblemente, nos puede ir bien con estas acciones que se han deducido en contra de la Central Termoeléctrica Campiche, luego tendremos que ver que sucede con la Nueva Ventanas, pero en el mejor de los casos si podríamos hacer frente a los proyectos que se vienen, a veces se piensa que vivimos en una zona saturada, pero en la condición práctica, no se ve que se le dé el estatus que tiene nuestra comuna como zona saturada de material particulado.

Por lo mismo, queda la necesidad de que nosotros realicemos un esfuerzo para llegar a convenios y acuerdos con universidades del país y porque no, con organizaciones internacionales, para que nosotros podamos constituir o estructurar sistemas de medición independientes en nuestra comuna, estableciendo mecanismos de análisis, estudios y exámenes de gran parte de nuestros vecinos, es decir tomar muestras de nuestros vecinos, para poder tener una visión futura de la salud de nuestros vecinos, para que a contar de esa base poder construir políticas ambientales.

El Departamento de Derecho Ambiental de la Universidad de Chile, que organiza las Jornadas de Derecho Medio Ambiental, establece sistemas de asesorías, para lo cual, no hay más que ir y pedir las entrevistas correspondientes para exponer los problemas que podamos tener y esa posibilidad es simple, siendo una instancia que existe.

Luego agrega, que se siente absolutamente representado por los fallos que se han dado, deseando que quede muy clara su posición de aquí en adelante con respecto al trato que vamos a tener con estas empresas, porque cree que no ha existido una política cautelar, por su parte, encuentra muy bonitos los paseos que se han construido; pero ha llegado la oportunidad de que nosotros, si demos transar nuestros derechos los transemos a un mayor costo y con un mayor beneficio para nuestros vecinos.

Sr. Alcalde, menciona que desea agregar algunos antecedentes al respecto, pudiendo entregar todos los trámites que se han realizado y los pasos que se han dado, situación respecto a lo cual se ha informado oportunamente al Concejo Municipal.

En lo personal, tiene una visión de estar peleando con una potencia industrial, al decir esto, se refiere al todo el Complejo Industrial, donde hay intereses gigantescos, entre los cuales están los intereses del Estado, por lo tanto, todo el trámite que se ha realizado como municipio, se ha tenido la información de los organismos correspondientes para tener una claridad respecto al tema que corresponda.

En estos momentos, comparte y se alegra de que el Concejal Vicencio esté en esa postura, porque cree, que no hay ninguna persona que este presente, que no este de acuerdo con esa postura, especialmente aquellas personas que fueron paridas en esta comuna, en la cual han vivido toda una vida y que conocen cada situación que a ocurrido en nuestra comuna, deseando quedarnos en este lugar por mucho tiempo más, a pesar de algunos que dicen que somos insensibles con este tipo de problemas.

Piensa que interpreta a la mayoría, al decir que se ha tratado de hacer todo lo que está a su alcance para frenar una situación brutal, no sólo con lo que ha sido aprobado recientemente, sino con lo que sucede con los Organismos del Estado que defienden fuertemente, el seguir empujando el desarrollo industrial en nuestra comuna.

En estos momentos, nos sentimos vulnerados en nuestros derechos constitucionales, lo que se ha dicho en todos los discursos relacionados con el tema, la prueba está en los propios personajes de Gobierno, que levantan el dedo para aprobar una situación que nos perjudicará, en circunstancias que deberían estar en sintonía con nosotros para defender nuestros derechos que consagra la Constitución.

Todas las opiniones son válidas y se seguirá trabajando en cambiar las políticas de quienes determinan que se hace o se deja de hacer en nuestra comuna, debemos lograr que nuestro mejor socio sea el Estado, sin que tengamos que pedirle algo, sino que cumpla con lo que le corresponde.

En estos momentos, no tenemos ningún estudio concreto que nos permita parar lo que está sucediendo y poder demostrar los aspectos que nos están afectando.

Concejala Sra. Villarroel, expresa que con respecto a lo mencionado por el Concejal Vicencio, piensa que es muy importante tener sistemas de medición ambientales independientes, porque muchas de las enfermedades que tiene la población es producto de la contaminación que existe en nuestra comuna.

Además, como lo dijo el Alcalde, aquí hay una lucha desigual y le quedó muy claro que la municipalidad siempre ha estado pendiente del problema ambiental y totalmente en contra de la instalación de las termoeléctricas, piensa que a esa situación no hay que bajarle el perfil, porque muchas veces no se dice y se alegra de que el Concejo anterior estuviese en desacuerdo con las termoeléctricas, por lo tanto se debe seguir trabajando en equipo, todos juntos debemos sumarnos y piensa que vamos por buen camino, lamentablemente estamos luchando con un gigante, pero la lucha hay que darla.

Concejal Sr. Cancino, dice que con la finalidad de no ser reiterativo, quisiera apoyar en un cien por ciento, la posición planteada por el Concejal Vicencio, con el cual comparte muchos de los puntos planteados, lo mismo sucede con el Sr. Alcalde y la Concejala Villarroel, porque en definitiva todos queremos que nuestra comuna, se imponga ante esta gran maquinaria que es en este tema, es el mayor error en políticas medio ambientales.

Quisiera felicitar a la Sra. Sonia Maldonado, por su exposición y desea terminar felicitando al Sr. Ricardo Correa y a todos los miembros del Consejo Ecológico, quienes durante muchos años han dado una lucha desigual, siendo incomprendidos por muchas personas y piensa que lo expuesto hoy es una muestra de que existen personas valientes, quienes con pocos recursos pueden hacer mucho por la salud de las personas.

Concejal Sr. Barría, manifiesta que quedó muy contento con la exposición, le quedaron muy claros los temas presentados y ha escuchado a algunos concejales, que todo lo que sucede es culpa del Gobierno, en su caso personal, está feliz y contento de pertenecer al actual Gobierno, porque es Concertacionista y pertenece a este Gobierno.

No culpamos al Gobierno de lo que está pasando, porque nosotros tenemos diferentes ideas políticas y quienes dictan las leyes, están en el Congreso Nacional, debemos recurrir a nuestros Diputados y Senadores, a ellos son los que tenemos que castigar, no debemos referirnos al Gobierno de una manera tan despectiva, él es de Gobierno y no le parece bien, porque las sesiones del Concejo quedan reflejadas en una acta que es pública, pudiendo ser leídas por todas las personas que quieran.

En definitiva, todos los organismos y las leyes que hay, son por parte del Congreso, creyendo además, que nuestras autoridades están resguardando nuestros

derechos, posiblemente no como quisiéramos, porque de lo contrario nuestra comuna sería una isla, si nuestro Gobierno no se preocupara de nosotros.

Por su parte, no había escuchado que un Señor de Gobierno, se refiriera a nuestra comuna como “un cacho”, se debe averiguar que funcionario de Gobierno se está refiriendo a Puchuncaví de esa forma y tan despectivamente de nuestra comuna.

Luego concluye diciendo, que estas políticas medioambientales, son usadas por los políticos y no por el Gobierno.

También desea agradecer, al Sr. Eduardo Riveros, por encontrarse presente y agradecer la lucha que dieron todos los Concejales anteriores, quienes estuvieron cuatro años trabajando en el tema ambiental y no podemos decir que ahora solamente se preocuparán de ese tema.

Los Concejales que se fueron siempre estuvieron en contra de la instalación de las termoeléctricas, lo que quedó reflejada en las actas de la época, siempre se estuvo de acuerdo en que vengan empresas a nuestra comuna, pero que no sean empresas contaminantes.

No se puede venir a decir, que no se hemos hecho nada, quedándole muy claro, que al ser un organismo del Estado, no podemos demandar al Estado.

Sr. Alcalde, menciona que desea dejar en claro, que en su exposición realizó todo un esfuerzo para realizar un reconocimiento a todo el Concejo anterior y a la gran mayoría de la gente de la comuna, en ese sentido, no hay una persona que esté desconociendo la participación de los Concejales del Concejo anterior, cree que siempre existió un compromiso con respecto al tema ambiental.

Concejal Sr. Vicencio, indica que desea aclarar algunas cosas que dijo el Sr. Barría, porque en ningún momento dijo que el Concejo anterior, no hubiese hecho nada.

En segundo lugar, si realiza algún comentario, lo realiza para que queden en el acta, porque las actas son públicas y debe haber una transparencia en el ejercicio de la función pública y por último, debe saber que no es Estalinista, ni es más Papista que el Papa, porque cuando tiene que criticar al Gobierno, lo hace, siendo parte del Gobierno, porque por sobre el Gobierno, está el bien superior que son los vecinos.

Finalmente, desea referirse a un tema distinto del desarrollo de nuestra comuna, porque se sorprendió por una publicación interesante que salió el día sábado recién pasado, donde se invita a la Playa Nudista de Horcón, puesto que se abre la temporada de visitas guiadas.

Sr. Alcalde, comenta que tuvo una llamada del mercurio para hablar con respecto al tema de la Playa Naturista, porque en algún momento se dijo que estábamos en contra de esa situación, lo cual no es efectivo, porque respeta los derechos de las personas en pensar libremente sobre el tema, no puede referirse si esa opción es buena o mala.

De todas maneras, está absolutamente claro de que en Chile, no existe legislación al respecto, por lo tanto, se está realizando una clara presión en el Congreso para que se pueda legislar al respecto.

Esta situación sólo involucra al Alcalde, en el sentido de que es garante de la seguridad ciudadana y ese lugar, no reúne ninguna condición de seguridad.

Finalmente, agradece a los abogados por venir a presentar el análisis correspondiente al Recurso de Protección, avanzado en lo que significan cada uno de los procedimientos.

Concejal Sr. Silva, manifiesta que quisiera aprovechar esta oportunidad para sugerir que se someta a un análisis similar, este tipo de proyecto y también otros, solicitando que sin conocer algunos aspectos del proyecto que presentó CODELCO, se pudiesen buscar algunos resquicios que nos permita quedar tranquilo como Concejo de que se agotaron todas las instancias desde el punto de vista jurídico, lo que se podría tratar en una reunión de carácter extraordinario.

Sr. Director de Obras Municipales, don Levi Olivares, manifiesta que algunas veces se siente como en banquillo de los acusados con estos temas, pero todos los Directores de Obras del país están en la misma situación, porque la ley es muy dura en ese sentido.

Desea que quede reflejado que esta situación, no es una tendencia que pueda adoptar como persona, como Director, como profesional o como equipo que está trabajando en estos temas.

Cuando llegó a trabajar a esta municipalidad, sintió la necesidad de contar con un Ingeniero Ambiental, por toda la situación que se nos venía.

En segundo lugar, cuando partió el trabajo del Plan Regulador Intercomunal, el cual aún no se ha aprobado, se trabajó intensamente con la SEREMI de la Vivienda, porque la propuesta era mucho más perjudicial para nuestra comuna, lo que se ha mantenido como una política permanente, con mayor razón ahora que se tiene una mayor experiencia en el tema.

Se sabe que existe una política energética de parte del Gobierno, la cual se viene fuertemente, aún cuando también existe una política de usar, pero no abusar, en lo relacionado a la política ambiental.

Sr. Alcalde, ofrece la palabra al Sr. Ricardo Correa Dubri, quien se encuentra presente en esta reunión.

Sr. Correa Dubri, comienza su intervención diciendo, que siempre se puede, por su parte, ellos tampoco tienen muchas capacidades y han realizado un esfuerzo enorme, porque también pensaban que tenían al Sr. Contralor y al Poder Judicial, para pedirles como queremos que se aplique la ley y hemos tenido una respuesta extraordinaria, deben creer que este fallo que han conocido, a través del interesante relato que ha realizado la abogado municipal, la Sra. Sonia Maldonado, el dictamen del Contralor es una pieza corta, pero fácil de leer para cualquiera; por otro lado, tenemos este fallo que nos ha entregado la Corte de Apelaciones, el cual también es extraordinario, no sólo por el trabajo realizado, sino porque tiene una repercusión nacional, nunca antes una Corte de Apelaciones de Chile, bajó una resolución de calificación ambiental, esto es un hecho histórico, así como es histórico, nuestra gran contaminación y nuestra gran zona saturada.

En esta oportunidad, desea referirse al fallo de mayoría y no como lo hizo su Colega Riveros, que refirió al fallo de minoría.

El fallo que se nos otorga, nos dice que esa calificación ambiental nos daña, siendo anticonstitucional, afectando nuestro derecho de vivir en un ambiente libre de contaminación, porque esta es una situación de la cual esta conciente nuestra población, porque no hay que ser muy listo, ni muy hábil, ni ser abogado, ni ingeniero, ni nada, para darse cuenta que cuando el Director de la Escuela de La Greda, sale en la

televisión barriendo el carbón en su escuela, nos esta diciendo que nosotros no podemos permitir que eso suceda.

Todo el trabajo que ha realizado la comunidad, lo pone al servicio de la comuna y espera que este fallo sea ratificado por la Corte Suprema y espera que esa situación ocurra, no como otros que aparentemente quieren que el fallo se revierta.

Las organizaciones de base, piensan que han sido sometidos a una contaminación ambiental inconstitucional y si ese fallo se afirma, será mucho mejor para negociar con los poderosos y este monstruo que todos lo vemos de la misma manera, nosotros somos después de China, quienes hemos incrementado más el SO2 en el mundo, esta situación debe tener una reducción, esperando que este fallo sea ratificado por la Corte Suprema, convirtiéndose en un hecho histórico, tanto desde el punto de vista jurídico, como social.

Sr. Alcalde, expresa que todos tenemos nuestra vista en ese horizonte, porque en lo de fondo todos estamos en lo mismo, pero a veces se piensa que estamos en contra de la situación ambiental y eso molesta, pero se seguirá dando la lucha hasta cuando corresponda.

h) Varios o Incidentes.-

Sr. Alcalde, menciona que como es costumbre, en el mes de febrero muchos, haciendo uso de sus derechos, se toman vacaciones, siendo necesario que se fijen las próximas sesiones del mes de febrero de 2009.

El Concejo Municipal, luego de un corto debate, acuerdan realizar las sesiones del mes de febrero, el día lunes 02 de febrero de 2009, realizando dos sesiones en la mañana y una sesión en la tarde.

Concejal Sr. Silva, indica que a solicitud de un grupo de jóvenes estudiantes de la educación superior, que viajan a Viña del Mar y Valparaíso, solicita que sean recibidos en la próxima sesión del Concejo Municipal, para presentar sus inquietudes.

Sr. Alcalde, responde que no existe ningún inconveniente para recibirlos, pero que realicen su solicitud de manera formal, para considerarlos en la tabla en el punto e) Visitas Normadas.

Siendo las 23:24 horas, se levanta la sesión.

- Resumen de Acuerdos.

- A – 010 Aprueban en forma unánime y con observaciones, el Acta Correspondiente a la Sesión N° 02, de fecha 12.01.2009.
- A – 011 Acuerdan Cambiar el Orden de la Tabla de la Presente Sesión.
- A – 012 Aprueban Rendición de Cuentas al 30 de diciembre de 2008 del Fondo de Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación.
- A – 013 Aprueban en forma unánime Modificación Presupuestaria N° 02, N° 03 y N° 04.

- A – 014 Aprueban en forma unánime Proyecto de Acuerdo para Aprobar Asignación Municipal para Funcionarios del Departamento de Salud.
- A – 015 Acuerdan en forma unánime, aumentar en ½ hora la presente sesión.
- A – 016 Aprueban Patente de Restaurant – Alcohol, en Carretera F30 E El Rungue, Comuna de Puchuncaví.
- A – 017 Acuerdan Fijar Sesiones del Concejo Municipal, para el mes de febrero de 2009.

JUAN CARLOS GONZALEZ ROMO
SECRETARIO

AGUSTIN VALENCIA GARCIA
PRESIDENTE